



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-12-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-12-2021, transcurrió durante los días 11, 12 y 13 de enero de 2022. Inhábiles los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2021; igualmente, del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022 por vacancia judicial. En firme.

Conforme a lo indicado en la citada providencia, de la sustentación de los recursos interpuestos por el accionante Gerardo Herrera y la coadyuvante Cotty Morales Caamaño, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario